VISTO:

La realización en nuestra ciudad de la "XXIX Edición de la "Fiesta Nacional de la Avicultura 2019", a desarrollarse en nuestra ciudad los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2019, en el Predio Municipal Parque del Lago, y

CONSIDERANDO:

Que se ha programado una cartelera artística muy variada, con la presentación de diferentes espectáculos musicales a nivel nacional y provincial.

Que atento a que en los citados días se procederá a cobrar la entrada correspondiente a dichos eventos, se hace necesario disponer de dinero para cambio, destinado a los cajeros, que realizarán la mencionada tarea.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Dispónese afectar la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) como fondo para cambio, destinado a las cajas que tendrán a su cargo el cobro de entradas en el Predio Municipal Parque del Lago de nuestra ciudad, los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2019 con motivo de llevarse a cabo la XXIX Edición de la "Fiesta Nacional de la Avicultura".
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.